POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

Para el eficaz control y evaluación de las actividades de la organización, se dispone de los órganos de gobierno como lo son: la asamblea general, la revisoría fiscal, la junta directiva y los comités de junta directiva, cuyas funciones están reguladas por las disposiciones legales aplicables, los estatutos de la Fundación y manuelas de funciones, en los cuales se describen la composición, facultades y funciones de dichos órganos.

3.1 Estructura de Gobierno Corporativo

3.1.1 Asamblea General

La asamblea general es la suprema autoridad de la Fundación y sus decisiones son obligatorias conforme a los estatutos. Constituyen la asamblea general de la Fundación Mejorhabitat, su sociedad fundadora, representada para el efecto por el presidente o por el Gerente General, los miembros activos, y las personas, naturales o jurídicas que hayan sido calificadas por la Junta Directiva de la Fundación como miembros contribuyentes, personas naturales o jurídicas, que tendrán voz y voto. Son funciones de la asamblea general:

- Elegir, para períodos de dos (2) años, al Revisor Fiscal y a su suplente.
- Estudiar y analizar el informe del revisor fiscal.
- Estudiar, aprobar o improbar los estados financieros de propósito general y los estados de resultados correspondientes al ejercicio social cortado al 31 de diciembre de cada año.
- Reformar los estatutos de la Fundación.
- Aprobar, de acuerdo con los objetivos que la Fundación se propone, la aplicación de los excedentes arrojados por el ejercicio social inmediatamente anterior. La aplicación de los excedentes se ajustará a lo dispuesto por las normas tributarias vigentes al tiempo en que se ordene la misma.

3.1.2 Revisor fiscal

La Fundación Mejorhabitat tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, elegidos por asamblea general para períodos de dos (2) años y quienes podrán ser reelegidos indefinidamente; la Asamblea General fijará su remuneración. El cargo de Revisor Fiscal es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo de la fundación; el Revisor Fiscal no podrá ser pariente dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, con el gerente, tesorero, contador ni con cualquier funcionario cuyas actividades puedan ser susceptibles de control fiscal.

Corresponde al Revisor Fiscal:

- Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, negocios y comprobantes de las cuentas de la Fundación.
- Examinar los balances y demás cuentas y autorizarlos con su firma.
- Cerciorarse de que las operaciones que se ejecuten por cuenta de la Fundación están conformes con los estatutos y con las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta

Directiva.
• Vigilar el cumplimiento de las normas sobre las instituciones de utilidad común.

3.1.3 Junta Directiva

La Junta Directiva de la Fundación se integrará con cuatro (4) miembros, todos con el carácter de principales y únicos.

Son funciones de la Junta Directiva:

• Elegir el Gerente y el Subgerente de la Fundación
• Crear, organizar y reglamentar las funciones de los distintos comités
• Fijar los gastos de administración y autorizar los gastos extraordinarios
• Establecer las normas generales que deben regir la contabilidad
• Aprobar los presupuestos de funcionamiento e inversión social de la Fundación para el respectivo ejercicio
• Presentar a la asamblea general ordinaria el balance e informe de labores de la Fundación
• Todas las demás funciones que no hayan sido expresamente atribuidas a otro órgano de la Fundación.

3.1.4 Gerente

Son funciones del Gerente:

• Llevar la representación legal de la Fundación Mejorhabitat, como persona jurídica, ante cualquier persona, autoridad u organismo.
• Suscribir o celebrar los contratos en los que sea parte la Fundación.
• Adelantar los trámites inherentes a toda gestión en la que aquella debe intervenir, todo con sujeción a los estatutos, al principal objetivo de la Fundación y a las decisiones o pautas que adopten la Asamblea General y la Junta Directiva.
• Presentar anualmente a la asamblea General, juntamente con la Junta Directiva, el informe de labores**.**
• Nombrar y remover al personal de la Fundación cuyos cargos haya creado la Junta Directiva
• Convocar a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva sin perjuicio de las convocatorias extraordinarias que en ciertas ocasiones corresponda a otros órganos de la fundación.
• Cumplir y hacer cumplir los estatutos, el reglamento, las ordenes emanadas de la Junta Directiva y las decisiones de la asamblea general.
• Ejecutar los gastos de administración de acuerdo con el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta Directiva.
• Celebrar todo tipo de actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades de la Fundación, cuando su cuantía este contemplada dentro de la asignación de excedentes aprobada por la Junta Directiva, o cuando, a falta de dicha asignación, sea específicamente autorizada por la Junta Directiva, autorización que se requerirá cuando la cuantía del acto o contrato exceda de la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes al

tiempo de la suscripción del respectivo contrato. Todos los funcionarios y empleados distintos de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal, estarán subordinados al Gerente.

3.1.5 Suplente del Gerente

El suplente reemplazará al gerente en caso de sus faltas accidentales y temporales y, en el evento de su falta absoluta, hasta tanto la Junta Directiva proceda a la designación de Gerente en propiedad. El suplente del gerente podrá ejercer las funciones que, en forma permanente, le delegue o asigne la junta directiva.

3.1.6 Comités

Con el fin de que la junta directiva mantenga su rol estratégico, la Fundación cuenta con comités asesores por temáticas foco de la organización, que permitan tener mayor profundidad para el análisis y seguimiento de asuntos técnicos o especializados, apoyando a la junta directiva para la toma de decisiones informada, otorgando recomendaciones dentro de su área de competencia. No son comités decisorios salvo por delegación expresa de la junta directiva. Los comités podrán ser creados o suprimidos por la junta directiva y por la asamblea, podrán tener miembros internos y externos según se defina, y la junta directiva definirá el funcionamiento y el reglamento de cada comité.

3.1.7 Principales Ejecutivos

Se entenderán como principales ejecutivos de la fundación, la Junta Directiva y la Gerencia, quienes ocupan cargos de direccionamiento estratégico de la organización.

3.2 Póliza de responsabilidad civil para ejecutivos principales

La fundación Mejorhabitat cuenta con una póliza de responsabilidad civil con el fin de amparar la organización y sus directivos frente a cualquier riesgo que se derive de la operación organizacional.

3.3 Política de compensación de administradores y miembros de Junta Directiva

La Fundación Mejorhabitat cuenta con una política en la que se establecen el esquema y forma de remuneración de sus administradores, entendidos como el gerente y los miembros de la Junta Directiva.

3.4 Políticas de Gestión del Talento Humano

La organización tiene definido el conjunto de medidas para organizar, gestionar y administrar el talento humano en los diferentes procesos que forman parte del ciclo de vida de los colaboradores así:

- Selección
- Contratación

- Compensación
- Formación y Desarrollo
- Gestión del desempeño
- Bienestar y calidad de vida
- Clima organizacional
- Seguridad y Salud en el trabajo
- Retiro del personal Para los procesos anteriores, la organización cuenta con las respectivas, políticas, procedimientos y demás documentos que permitan la gestión eficiente del talento humano dentro de la organización.

3.5 Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y la Comunicación

- Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información:

La Fundación Mejorhabitat identifica la información como un componente indispensable en la conducción y consecución de los objetivos definidos por la organización, razón por la cual, a través del Acuerdo de nivel de servicios de tecnología, se acoge a sus políticas y procedimientos de tecnología, con el fin de asegurar que la información es protegida de una manera adecuada independientemente de la forma en la que ésta sea manejada, procesada, transportada o almacenada.

CHRISTIAN GIANI JIMÉNEZ BECERRA
Representante Legal
FUNDACIÓN MEJORHABITAT
NIT. 805.016.076-1
gerencia@fundacionmejorhabitat.org